



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-870/2015 /

COLINA, 15 de Abril de 2015.

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, 3) Memorándum N° 961/15 de fecha 08 de Abril de 2015 de la Directora Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre del funcionario municipal señor Carlos Reveco Ahumada, para los Programas Actuar A Tiempo de Senda y Previene de Senda, para gastos de locomoción e imprevistos. 4) Certificado de fecha 15 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas que certifica que el funcionario antes individualizado se encuentra sin rendiciones pendientes; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase los Giro de fondos, a nombre del funcionario municipal señor **CARLOS REVECO AHUMADA**, escalafón Técnico grado 11°, para los siguientes Programas:

- **Programa Actuar A Tiempo Senda** \$ 200.000, para gastos menores, de locomoción e imprevistos.
- **Programa Previene de Senda** \$ 200.000, para gastos menores, de locomoción e imprevistos.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**



**CARLOS GARCÍA LEGAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
EAQ/CGL/IVA/mcm  
**DISTRIBUCION:**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo